



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 245-2020/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 28 SEP 2020

VISTO: El Informe N° 1485-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 1631424 y Reg. Exp. N° 1243709; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 06 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 1485-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 28 de setiembre 2020, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **décima novena versión**, con el propósito de incluir siete (07) procedimientos de selección según Anexo N° 01 que adjunta;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 245-2020/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 28 SEP 2020

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación en su **Décima Novena Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye siete (07) procedimientos de selección para la Adquisición de bienes según Anexo N° 01 que en seis (06) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

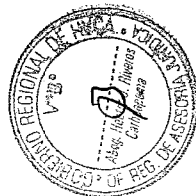
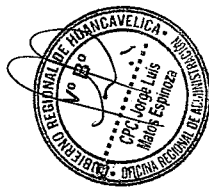
ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Jorge Luis Matos Espinoza
CPC Jorge Luis Matos Espinoza
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN





14200.00	47298.25	8400.00	89148.00	60143.90	84989.95	179326.55	182506.50	13402.00	10260.90	2770.25	1220.00	323.00	1101.60	11229.20	3700.80	11900.00	8120.00	1100.20	968.45	23581.00	82717.65	4724.00
----------	----------	---------	----------	----------	----------	-----------	-----------	----------	----------	---------	---------	--------	---------	----------	---------	----------	---------	---------	--------	----------	----------	---------

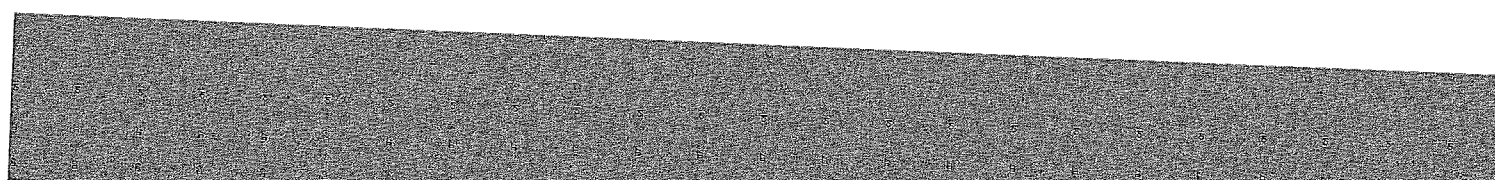
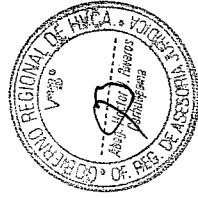
9 - Septiembre 201 - 2da. Revisión

ABASTECIMIENTO

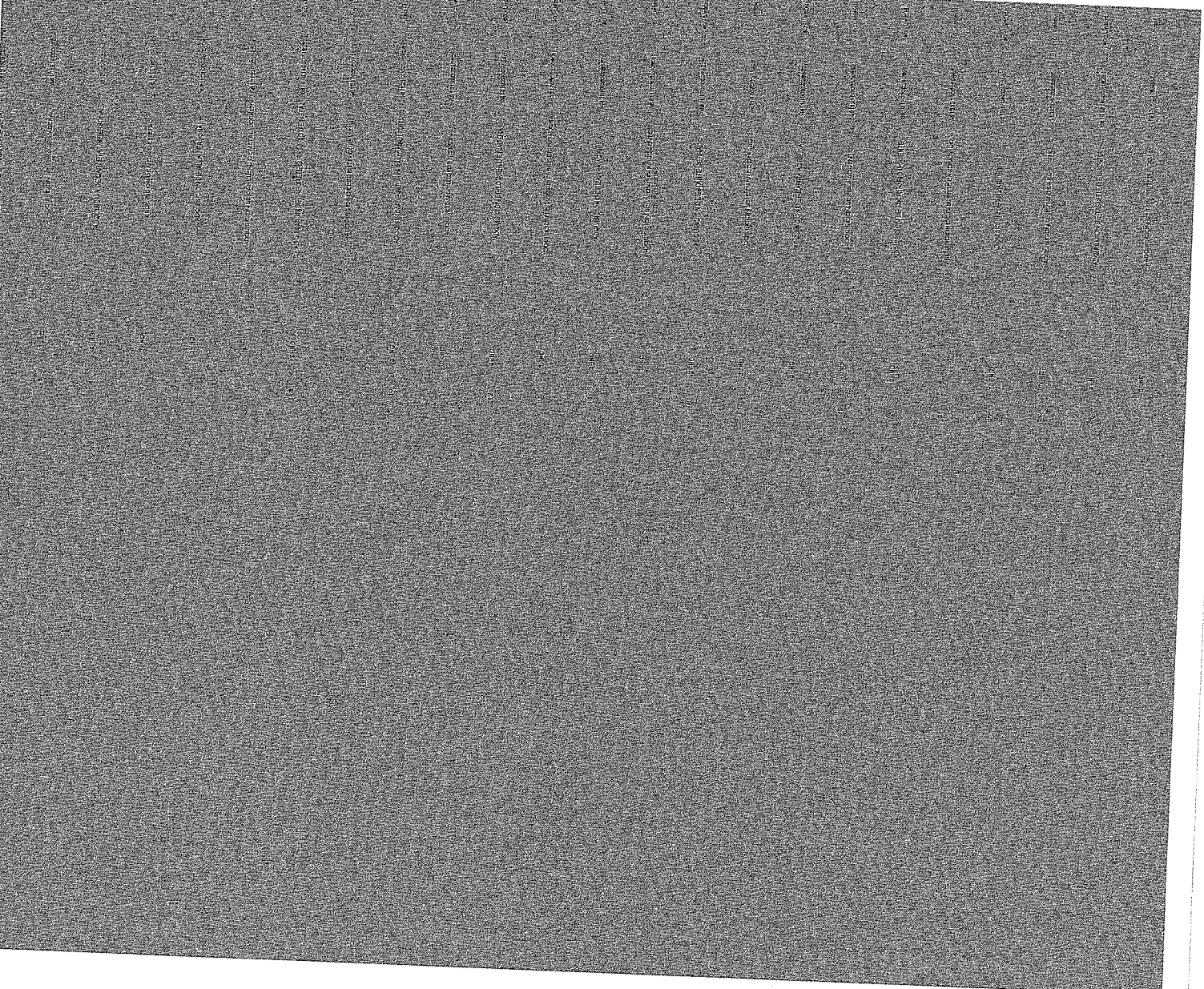
ACREDITACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EQUIPO DEL LABORATORIO VALLER Y EQUIPO DE SALUD DEL LABORATORIO VALLER Y EQUIPO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PARA EL MANEJO DE PAQUETES PROYECTO HUANCVELICA DE HUACA

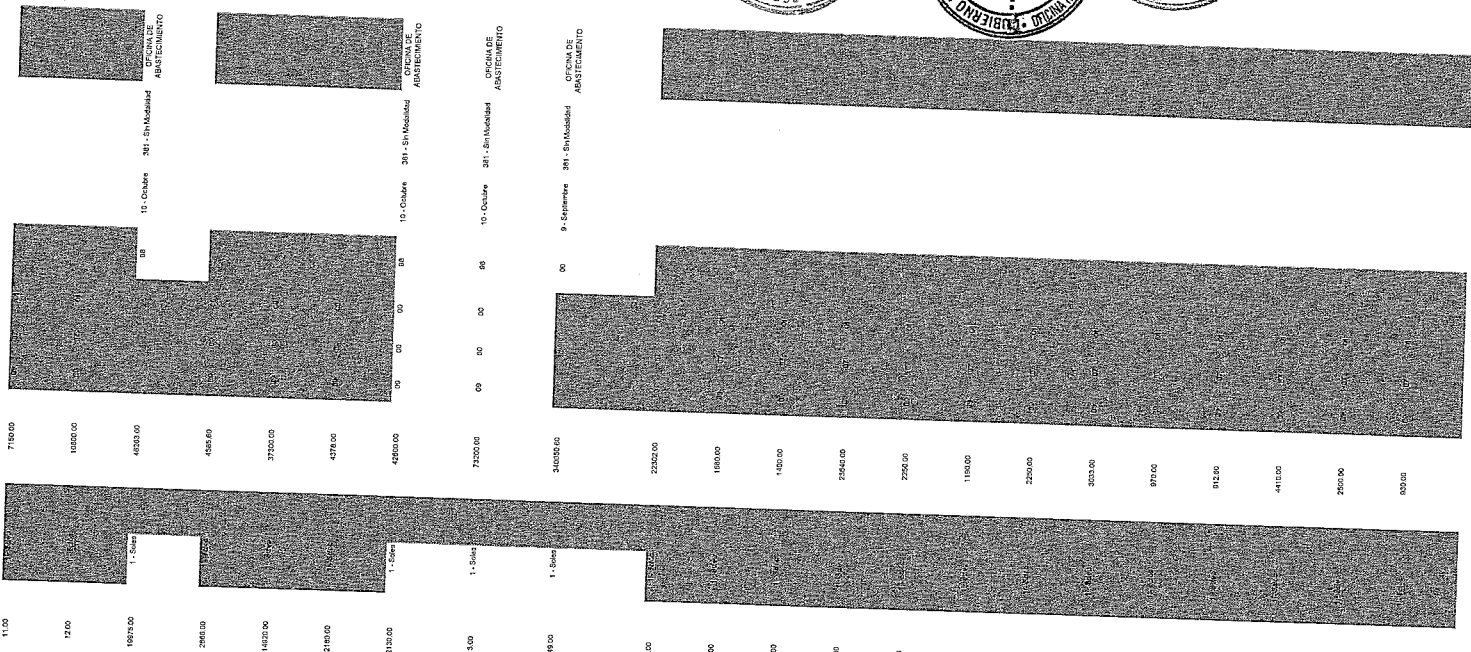
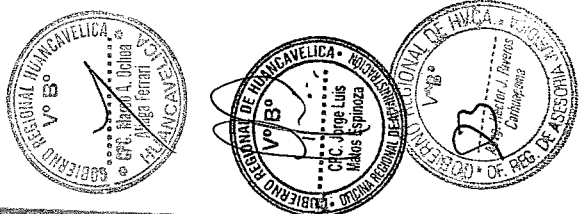
1 - Por el presente se autoriza al Sr. [Nombre] para que represente al [Entidad] en el [Evento] que se realizará el día [Fecha] en el [Lugar].

1 - RENDES



453.55	1772.50	2555.00	1511.50	2365.00	1545.00	4200.00	265.00	100.00	150.00	1350.00	175.00	200.00	600.00	152.00	500.00	750.50	550.00	1274.50	530.00	2045.00	400.00	4200.00	150.00
--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	--------	--------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	--------	---------	--------	---------	--------





Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
200	Por el Estado	1	11.00	11.00	
201	Por el Estado	1	12.00	12.00	
202	Por el Estado	1	16673.00	16673.00	
203	Por el Estado	1	2061.00	2061.00	
204	Por el Estado	1	14052.00	14052.00	
205	Por el Estado	1	2145.00	2145.00	
206	Por el Estado	1	2120.00	2120.00	
207	Por el Estado	1	3.00	3.00	
208	Por el Estado	1	146.00	146.00	
209	Por el Estado	1	1.00	1.00	
210	Por el Estado	1	6.00	6.00	
211	Por el Estado	1	10.00	10.00	
212	Por el Estado	1	20.00	20.00	
213	Por el Estado	1	0.00	0.00	
214	Por el Estado	1	1.00	1.00	
215	Por el Estado	1	5.00	5.00	
216	Por el Estado	1	1.00	1.00	
217	Por el Estado	1	2.00	2.00	
218	Por el Estado	1	1.00	1.00	
219	Por el Estado	1	1.00	1.00	
220	Por el Estado	1	1.00	1.00	
221	Por el Estado	1	3.00	3.00	

ACORDA LA MUNICIPALIDAD EL INVENTARIO DE LOS REQUERIDOS PARA EL PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION DE LOS REQUERIDOS PARA LA SUBSISTENCIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO DE PICHAY

ACORDA LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PICHAY PARA EL PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION DE LOS REQUERIDOS PARA LA SUBSISTENCIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO DE PICHAY

ACORDA EL ESTACIONAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION DE LOS REQUERIDOS PARA LA SUBSISTENCIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO DE PICHAY

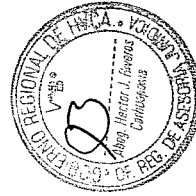
ACORDA EL EQUIPO DE IDENTIFICACION PARA EL TALLER DE PLANIFICACION DE LA OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACION DE LOS REQUERIDOS PARA LA SUBSISTENCIA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO DE PICHAY

1 - Por el Estado

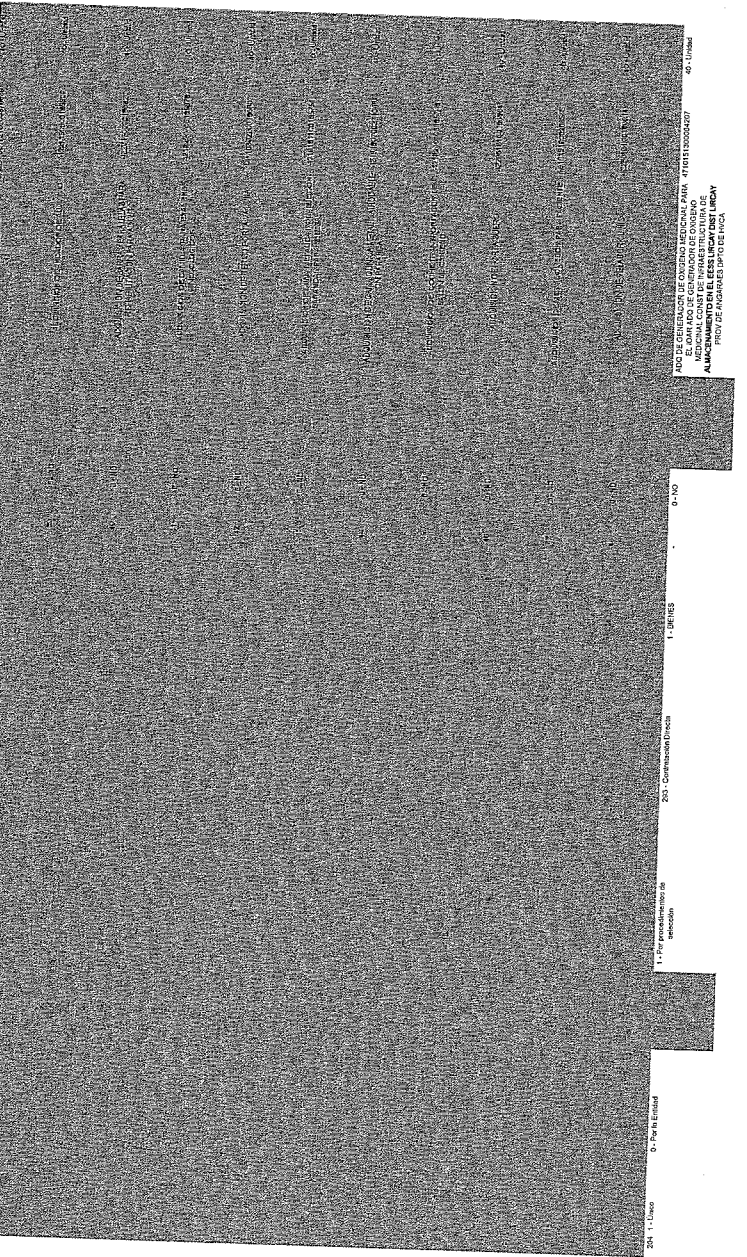
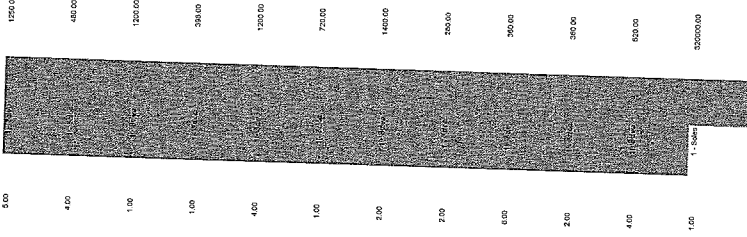
1 - Por el Estado

1 - Por el Estado

1 - Por el Estado

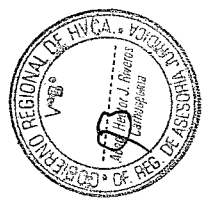


10.00	3400.00
1.00	6000.00
1.00	6100.00
2.00	8000.00
1.00	4000.00
4.00	800.00
4.00	1500.00
1.00	7000.00
2.00	1400.00
1.00	13000.00
3.00	3200.00
1.00	20000.00
2.00	4000.00
1.00	300.00
1.00	61000.00
4.00	800.00
2.00	200.00
2.00	80000.00
1.00	14000.00
1.00	20000.00
7.00	810.00
1.00	2000.00
2.00	6000.00
1.00	210.00



204 - 1 - Limpio
 0 - 1 - Pago de Entidad

1 - Por el presente se autoriza al Sr.
 04-232
 20 - Contratación de Prest. de Serv. de Limpieza y Mantenimiento de las Oficinas de la Gerencia Regional de Asistencia Social - GRASA - 1998
 00 - 1 - Limpio



0 - 1 - Limpio